



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada
13 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Octavo período de sesiones

Kingston (Jamaica)
5 a 16 de agosto de 2002

Evaluación de los informes anuales presentados por los contratistas

Informe y recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica

I. Introducción

1. La Comisión Jurídica y Técnica se reunió durante el octavo período de sesiones de la Autoridad para evaluar los informes anuales de los contratistas¹ presentados con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona². La Comisión observa que una de las consecuencias de la firma de los contratos de exploración es la obligación de los contratistas de presentar informes anuales según lo dispuesto en el contrato. A este respecto, las cláusulas estándar establecidas en el anexo 4 del Reglamento contienen disposiciones detalladas relativas al formato y al contenido de esos informes anuales³. El requisito de presentar informes tiene por objeto establecer un mecanismo mediante el cual la Autoridad y, especialmente, la Comisión Jurídica y Técnica, puedan obtener la información necesaria para desempeñar sus funciones con arreglo a la Convención, en particular, las relativas a la protección del medio marítimo de los efectos nocivos de las actividades en la Zona. En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, en 2001 la Comisión impartió a los contratistas una orientación complementaria para la elaboración de sus informes anuales, contenida en un conjunto de recomendaciones para orientar a los contratistas con respecto a la determinación de las posibles repercusiones ambientales de la exploración de los nódulos polimetálicos en la Zona⁴. El objetivo de las re-

comendaciones de orientación consiste en describir los procedimientos que deben aplicar los contratistas para la obtención de datos básicos, incluida la supervisión que se lleve a cabo durante cualquier actividad que pueda causar daños graves al medio ambiente o después de ella, y para facilitar la presentación de informes por los contratistas.

2. La Comisión observa que los primeros informes anuales debían recibirse a finales de marzo de 2002. Al 5 de julio de 2002 se habían recibido informes de la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales del Océano (COMRA), la Organización Conjunta Interoceanmetal (IOM), la Compañía para el Desarrollo de los Recursos de los Fondos Marinos y Oceánicos (DORD) y la República de Corea. La Comisión recibió una evaluación preliminar de dichos informes elaborada por la secretaría⁵. Se informó a la Comisión de que en julio de 2002 se habían recibido los informes anuales de Yuzhmorgeologiya (Federación de Rusia) y de IFREMER/AFERNOD (Francia). Además, el Gobierno de la India había presentado un informe periódico que abarcaba el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001. En el tiempo disponible, a la secretaría no le había sido posible realizar una evaluación preliminar de dichos informes.



II. Evaluación de los informes y recomendaciones

3. Tomando como punto de partida la evaluación preliminar elaborada por la secretaría, la Comisión examinó y evaluó los informes presentados por todos los contratistas. Con tal fin, la Comisión se reunió en grupos de trabajo oficiosos para analizar los siguientes aspectos de la labor llevada a cabo por los contratistas: a) labor de exploración; b) estudios ambientales; c) ensayos de extracción, y d) cuestiones jurídicas y financieras.

4. La Comisión reconoce los esfuerzos realizados por los contratistas para elaborar sus primeros informes anuales y señala que la calidad de los informes, así como el grado de detalle de la información que contienen, representa una significativa mejora respecto de los informes periódicos presentados en años anteriores. Se advierte que en algunos de los informes faltan varios elementos, y la Comisión formula recomendaciones concretas en relación con ellos. En el caso de la India, la Comisión señala que el informe periódico que se presentó comprende las actividades realizadas en 2001, pero que no se presentó con el formato de un informe anual, pues el contrato entre la Autoridad y el Gobierno de la India recién se firmó el 25 de marzo de 2002.

5. La Comisión constata que todos los contratistas hicieron esfuerzos por cumplir las obligaciones de presentación de informes estipuladas en los respectivos contratos. Sin embargo, los informes anuales presentados por los contratistas deberán ser completados para que la Comisión esté adecuadamente informada. La Comisión recomienda que el Secretario General pida a los contratistas que cumplan dichas obligaciones con arreglo a la sección 10.3 de las cláusulas estándar.

III. Recomendaciones concretas

6. A continuación se consignan las constataciones y recomendaciones de la Comisión respecto de los distintos informes.

A. Yuzhmorgeologiya

7. El contratista se ajustó al programa de trabajo consignado en su contrato. La información brindada es amplia y abarca los distintos rubros de la sección 10 de las cláusulas estándar.

1. Resumen de las actividades en el área de exploración

Labor de exploración

8. Se llevaron a cabo estudios batimétricos y tareas de muestreo y fotografía en el área de exploración. El contratista suministró una descripción muy completa del equipo y la metodología empleados y de los resultados obtenidos. Sin embargo, se podría haber suministrado información detallada sobre las observaciones y mediciones.

Estudios ambientales

9. El contratista informó sobre las actividades de análisis y procesamiento de datos llevadas a cabo durante 2001 en relación con la información obtenida en el crucero realizado en 2000. Ese estudio ambiental fue llevado a cabo en el área del experimento de impacto bentónico emprendido siete años atrás.

Ensayos de extracción

10. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron trabajos.

Capacitación

11. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron actividades de capacitación.

Cantidad de nódulos recuperados

12. Se recuperaron en total 453 kilogramos de nódulos húmedos.

Gastos de exploración

13. Hay un detalle de los gastos y una certificación adecuada.

Ajustes propuestos en el programa futuro

14. El contratista propuso un cambio en la metodología de investigación de la distribución y la densidad de los nódulos, para tener en cuenta la utilización de métodos y equipo nuevos. Además, se propusieron ajustes de los gastos proyectados para el primer quinquenio del contrato, a fin de tener en cuenta los gastos reales efectuados durante 2001.

Información adicional proporcionada por el contratista

15. Ninguna.

2. Recomendaciones de la Comisión

16. La Comisión recomienda que el Secretario General tome las medidas necesarias para asegurarse de que los ajustes propuestos se lleven a cabo de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas estándar.

B. Organización Conjunta Interoceanmetal (IOM)

17. El contratista se ajustó al programa de trabajo consignado en su contrato. La información brindada es amplia y abarca los distintos rubros de la sección 10 de las cláusulas estándar.

1. Resumen de las actividades en el área de exploración

Labor de exploración

18. En el año 2000, antes de la firma del contrato, se llevó a cabo un crucero en el área de exploración. No obstante, el procesamiento y los análisis de dichos datos se llevaron a cabo en 2001. El contratista suministró una descripción muy completa del equipo y la metodología empleados y de los resultados obtenidos. Sin embargo, faltan las ubicaciones de algunas observaciones y mediciones.

Estudios ambientales

19. El contratista informó sobre las actividades de análisis y procesamiento de datos llevadas a cabo durante 2001 en relación con la información obtenida en el crucero realizado en 2000. Ese estudio ambiental fue llevado a cabo en el área del experimento de impacto bentónico emprendido siete años atrás.

Ensayos de extracción

20. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron trabajos.

Capacitación

21. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron actividades de capacitación.

Cantidad de nódulos recuperados

22. La muestra de nódulos llegó a un total de 961,2 kilogramos de nódulos húmedos. Dicho total comprende un cargamento de 700 kilogramos que se dividió a fin de obtener muestras para análisis y para archivo.

Gastos de exploración

23. El informe contiene detalles completos de los gastos, pero no se presentó certificación. La Comisión observa que el contratista indicó en el informe que la mayor parte de la labor sobre el terreno se había llevado a cabo antes del año a que se refiere el informe, pero que los gastos se habían cargado a los costos atribuidos al año contable 2001.

Ajustes propuestos en el programa futuro

24. La IOM propuso ajustes a su programa de actividades, que fueron objeto de consideración favorable.

Información adicional proporcionada por el contratista

25. El contratista brindó información adicional sobre su programa de investigación en materia de tecnología marina y procesamiento de nódulos, así como sobre los datos meteorológicos y de oceanografía física obtenidos.

2. Recomendaciones de la Comisión

26. La Comisión recomienda que se pida al contratista que presente una declaración en el formato correspondiente en la que se indiquen los gastos reales y directos del año contable pertinente, así como la certificación adecuada de dichos gastos. Además, deberá brindarse información adicional sobre la ubicación de los datos fotográficos obtenidos. Asimismo, la Comisión recomienda que el Secretario General tome las medidas necesarias para asegurarse de que los ajustes propuestos se lleven a cabo de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas estándar del contrato.

C. República de Corea

27. El contratista se ajustó al programa de trabajo consignado en su contrato. La información brindada es amplia y abarca los distintos rubros de la sección 10 del anexo 4 del Reglamento.

1. Resumen de las actividades en el área de exploración

Labor de exploración

28. Se llevaron a cabo dos cruceros de un mes cada uno en el área de exploración. El contratista suministró una descripción muy completa del equipo y la metodología empleados y de los resultados obtenidos. En el próximo informe deberá suministrarse la información necesaria para verificar las concordancias entre los distintos análisis y estaciones de muestreo y sus ubicaciones.

Estudios ambientales

29. El contratista llevó a cabo estudios sobre las características de los sedimentos, así como sobre la biología de la columna de agua superior y del bentos.

Ensayos de extracción

30. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron trabajos.

Capacitación

31. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron actividades de capacitación.

Cantidad de nódulos recuperados

32. Se recuperaron en total 376 kilogramos de nódulos húmedos.

Gastos de exploración

33. Si bien se proporcionó una breve descripción de los gastos, no se presentó certificación ni verificación de cuentas.

Ajustes propuestos en el programa futuro

34. Ninguno.

Información adicional proporcionada por el contratista

35. El contratista informó sobre la labor llevada a cabo en materia de tecnologías de extracción y procesamiento.

2. Recomendaciones de la Comisión

36. La Comisión recomienda que se pida al contratista que presente una declaración en el formato correspondiente en la que se indiquen los gastos reales y di-

rectos del año contable pertinente, así como la certificación adecuada de dichos gastos.

D. Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales del Océano (COMRA)

37. El contratista se ajustó al programa de trabajo consignado en su contrato. La información brindada es amplia y abarca los distintos rubros de la sección 10 de las cláusulas estándar.

1. Resumen de las actividades en el área de exploración

Labor de exploración

38. Se llevó a cabo un crucero de 60 días de duración (en dos etapas) en el área de exploración, para realizar actividades de exploración y estudios ambientales. En el informe no se suministran detalles de los resultados obtenidos ni de la ubicación de las estaciones de medición y muestreo. La Comisión considera que los datos faltantes deberán suministrarse en el próximo informe.

Estudios ambientales

39. La COMRA informó sobre los progresos realizados en el programa NAVABA. Se hicieron dos secciones transversales norte-sur en las regiones oriental y occidental. Los resultados de las observaciones y mediciones se han proporcionado en forma de diagramas, gráficos y cuadros. Durante un ensayo del equipo de extracción, que se llevó a cabo en un lago, también se monitorizaron los parámetros ambientales.

Ensayos de extracción

40. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron trabajos. Sin embargo, la COMRA informó sobre un ensayo de levantamiento llevado a cabo en un lago.

Capacitación

41. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron actividades de capacitación.

Cantidad de nódulos recuperados

42. No se ha indicado la cantidad de nódulos recuperados.

Gastos de exploración

43. La COMRA presentó un estado financiero pero no proporcionó un detalle de los gastos. El estado financiero no está adecuadamente certificado.

Ajustes propuestos en el programa futuro

44. No se proponen ajustes al programa de trabajo. La COMRA presentó el programa para 2002.

Información adicional proporcionada por el contratista

45. La COMRA informó acerca de un ensayo de un sistema de extracción llevado a cabo en un lago, así como acerca de sus investigaciones sobre las tecnologías de procesamiento.

2. Recomendaciones de la Comisión

46. La Comisión recomienda que se certifiquen los estados financieros y que se brinden detalles completos de los gastos; asimismo, que se suministre información adicional sobre los datos de exploración. Además, la Comisión necesita información sobre la cantidad de nódulos comprendidos en las muestras.

E. Compañía para el Desarrollo de los Recursos de los Fondos Marinos y Oceánicos (DORD)

47. En el programa de trabajo sólo se consideró el análisis de datos obtenidos anteriormente. La información brindada abarca los distintos rubros de la sección 10 de las cláusulas estándar.

1. Resumen de las actividades en el área de exploración*Labor de exploración*

48. De conformidad con el programa de trabajo, no se llevaron a cabo cruceros en el área de exploración. El informe contiene análisis estadísticos de datos y muestras obtenidos antes del contrato. Se presentó una síntesis de los resultados obtenidos en el estudio, mediante

una serie de diagramas. No se suministraron las ubicaciones de esas muestras.

Estudios ambientales

49. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron trabajos.

Ensayos de extracción

50. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron trabajos.

Capacitación

51. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron actividades de capacitación.

Cantidad de nódulos recuperados

52. Ninguno.

Gastos de exploración

53. La DORD presentó un resumen de los gastos correspondientes al año al que se refiere el examen, certificado por un contador público. Sin embargo, no se ha suministrado un detalle de los gastos.

Ajustes propuestos en el programa futuro

54. Ninguno.

Información adicional proporcionada por el contratista

55. Ninguna.

2. Recomendaciones de la Comisión

56. La Comisión recomienda que se presente un detalle completo de los gastos.

F. IFREMER/AFERNOD

57. En el informe del contratista sólo se consideraron actividades futuras. El informe no se ajustó a lo dispuesto en la sección 10 del anexo 4 del Reglamento; sin embargo, se ha proporcionado información sobre una búsqueda de materiales escritos, así como información adicional sobre el desarrollo de nuevas tecnologías.

1. Resumen de las actividades en el área de exploración

Labor de exploración

58. De conformidad con el programa de trabajo, no se llevaron a cabo cruceros. Se ha presentado un plan de trabajo esquemático para el crucero previsto para 2004.

Estudios ambientales

59. Se llevó a cabo una búsqueda de materiales escritos. El contratista señaló que las metodologías de investigación de la fauna bentónica eran muy variadas, principalmente debido a los distintos métodos de muestreo, así como de procesamiento de datos y muestras.

Ensayos de extracción

60. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizaron trabajos.

Capacitación

61. De conformidad con el programa de trabajo del contratista, no se realizó ninguna actividad de capacitación.

Cantidad de nódulos recuperados

62. Ninguno.

Gastos de exploración

63. El informe no contiene indicación alguna de gastos.

Ajustes propuestos para el programa futuro

64. Ninguno.

Información adicional proporcionada por el contratista

65. El contratista proporcionó información sobre el desarrollo de nuevas tecnologías, sobre reflectividad acústica y sobre una nueva generación de instrumentos para los fondos marinos que se podrían utilizar en futuros trabajos de exploración y estudios ambientales.

2. Recomendaciones de la Comisión

66. La Comisión recomienda que se pida al contratista que proporcione un estado de gastos de conformidad con el apartado c) de la cláusula 10.2. El estado se debe presentar aunque indique cero gastos.

G. Gobierno de la India

67. El informe presentado por la India abarca un período anterior a la firma del contrato de exploración. Aunque el informe no se presentó en un formato compatible con la cláusula 10 de las cláusulas estándar, contiene mucha información útil.

1. Resumen de las actividades en el área de exploración

Labor de exploración

68. Se realizaron tres cruceros en el área de exploración; dos de ellos tuvieron por objeto evaluar ciertos bloques a fin de proporcionar datos pertinentes a las obligaciones de cesión. Hay poca información sobre los resultados obtenidos o sobre el equipo y la metodología utilizados.

Estudios ambientales

69. Se proporciona información sobre el estudio de evaluación ambiental realizado por el contratista. En 2001, se investigó la cuestión de la restauración y recolonización de la zona perturbada.

Ensayos de extracción

70. Ninguno.

Capacitación

71. Ninguna.

Cantidad de nódulos recuperados

72. Ninguno.

Gastos de exploración

73. No se indican gastos de exploración.

Ajuste propuesto para el programa futuro

74. Ninguno.

Información adicional proporcionada por el contratista

75. El contratista proporcionó información adicional sobre su programa de tecnologías de extracción y elaboración.

2. Recomendaciones de la Comisión

76. Ninguna.

IV. Recomendaciones generales

77. La Comisión recomienda que los informes anuales de los contratistas se preparen en un formato que permita la gestión, vigilancia y supervisión eficaces de los proyectos en relación con el programa de trabajo propuesto del contratista.

A. Labor de exploración

78. La Comisión recomienda que, cuando se realicen actividades, el contratista proporcione detalles de toda la información que obtenga de conformidad con el formato recomendado por la Comisión. Cuando no se realicen actividades en relación con diferentes componentes de la cláusula 10 del anexo 4 del Reglamento, esta situación debe indicarse.

79. La Comisión recomienda que, cuando el informe anual no contenga información adecuada de conformidad con la cláusula 10 del anexo 4 del Reglamento, el Secretario General pida a los contratistas que presenten información adicional a más tardar en la fecha en que deban presentar su informe anual siguiente.

80. La Comisión recomienda también que el contratista proporcione información sobre manejo y elaboración de datos, incluidos los procedimientos analíticos y las estrategias de archivo. Las recomendaciones dimanantes del taller de 2001 sobre normalización de datos e información ambientales se deben utilizar como documento de orientación en todos los procedimientos de muestreo y análisis.

81. La Comisión recomienda además que los contratistas indiquen qué proporción de este componente de sus actividades contratadas han terminado, y que proporcionen un esbozo detallado de la labor propuesta en esta esfera para el año siguiente.

82. La Comisión señala además la importancia de incluir en futuros informes anuales información más detallada sobre el equipo utilizado para llevar a cabo la labor de exploración.

B. Estudios ambientales

83. La Comisión observa que los contratistas presentaron material muy diverso. Gran parte de la información es útil para la Autoridad. Sin embargo, señala también que si bien las normas estándar destacan la necesidad de que se presenten los resultados de la vigilancia ambiental, no tratan de la calidad de los datos que se deben presentar. La Comisión subraya la necesidad de que los contratistas cumplan las recomendaciones sobre orientación y las normas adoptadas por los talleres de la Autoridad sobre directrices ambientales y sobre normalización. Se destaca particularmente la necesidad de normalizar los datos.

84. La Comisión recomienda también que el Secretario General coopere con los contratistas para asegurar la amplia difusión de los resultados de esos programas.

C. Ensayos de extracción

85. La Comisión observa que varios contratistas proporcionaron información sobre el desarrollo de tecnologías de extracción y elaboración. La Comisión recomienda que los contratistas sigan proporcionando esta información con carácter voluntario. La Comisión constata que todos los contratistas realizaron actividades relacionadas con el desarrollo y ensayo de tecnología de extracción de conformidad con sus programas de actividades propuestos.

D. Consideraciones jurídicas y financieras

86. Los primeros informes anuales debían recibirse a más tardar el 31 de marzo de 2002. Dado que la fecha límite es una obligación contractual, los contratistas deben ajustarse estrictamente a las futuras fechas de presentación de informes.

87. La Comisión recomienda que los contratistas presenten un programa de trabajo con indicación del costo para cada ejercicio contable.

88. El apartado c) de la cláusula 10.2 es una disposición importante para los contratistas que se propongan reclamar gastos por concepto de exploración como parte de los costos de desarrollo. La Comisión recomienda que los gastos efectivos para el período del informe se presenten en un certificado verificado en la forma adecuada.

V. Metodología para la futura evaluación de informes anuales

89. La Comisión considera que la evaluación preliminar de los informes anuales realizada por la Secretaría fue de gran utilidad. Para el futuro, sin embargo, la Comisión recomienda que se establezca un subcomité de la Comisión para realizar esta tarea. Su finalidad será ayudar a la Secretaría a preparar un proyecto de evaluación de los informes anuales para su examen por la Comisión en pleno. Se sugirió que dicho subcomité se reuniera inmediatamente antes de los períodos de sesiones anuales de la Comisión, o junto con los talleres técnicos de la Autoridad.

90. La Comisión recomienda también que se dé a los contratistas la oportunidad de presentar sus informes anuales en la reunión de la Comisión, si así lo desean, a fin de responder a las preguntas que se planteen en relación con el informe anual o para proporcionar más información al respecto.

91. Para facilitar la presentación de informes por los contratistas, la Comisión recomienda que éstos utilicen un formato normalizado de informe anual, basado en las disposiciones del Reglamento. En el anexo del presente documento se proporciona una estructura pro forma de ese tipo de informe. Se destacó también la importancia de normalizar los datos, de conformidad con las recomendaciones del taller de la Autoridad sobre normalización.

Notas

¹ Los contratistas son los siguientes: la empresa estatal Yuzhmorgeologiya (Federación de Rusia), la Organización Conjunta Interoceanmetal (IOM) (un consorcio formado por Bulgaria, Cuba, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Polonia y la República Checa; la República de Corea; la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales del Océano (COMRA) (China); la Compañía para el Desarrollo de los Recursos de los Fondos Marinos y Oceánicos Limitada (DORD) (Japón); el Instituto francés de investigaciones para la explotación del mar/Asociación francesa para el estudio y la investigación de los nódulos (IFREMER/AFERNOD) (Francia); el Gobierno de la India.

² ISBA/6/A/18, anexo.

³ *Ibid.*, sección 10 del anexo 4.

⁴ ISBA/7/LTC/1/Rev.1.

⁵ ISBA/8/LTC/R.2.

Anexo

Formato y estructura de los informes anuales

Los informes anuales se presentarán de conformidad con las disposiciones de la cláusula 10 del anexo 4 del Reglamento.

Los informes se presentarán, de ser posible, en formato electrónico.

El contratista indicará sus objetivos a corto plazo (1 año), mediano plazo (5 años) y largo plazo (10 a 15 años). Los contratistas podrán modificar estos objetivos en cualquier momento, teniendo en cuenta las circunstancias locales, regionales o mundiales. Los informes contendrán también información sobre gestión de los proyectos, de modo que se pueda tener una visión general de los progresos en la ejecución del programa de trabajo y, si corresponde, de los programas de capacitación.

Lista de epígrafes y contenido normalizado sugerido para los informes anuales

Labor de exploración

a) Información relativa al programa propuesto y su fecha de terminación prevista.

Detalles operacionales de los programas de estudio y muestreo sobre el terreno; estudios (tipo, duración, fecha), especificaciones técnicas de los instrumentos utilizados. Se debe proporcionar una comparación del programa de trabajo original sobre este tema con la labor efectivamente realizada.

b) Resultados obtenidos y técnicas utilizadas.

Tipos de datos obtenidos (por ejemplo, batimetría de barrido, barrido lateral, fotografía, remolque a profundidad, sonar de frecuencias múltiples, dragas sísmicas, sacamuestras (de caja, de pistón o por gravedad), draga de red, etc.); especificaciones técnicas del equipo y calibraciones de equipo realizadas, si alguna; volumen de datos (por ejemplo, longitudes de barrido, si corresponde; número de registros fotográficos); diagramas de compilación de datos indicando los lugares (bandas de estudio, bandas de arrastre en profundidad); formato de los datos (por ejemplo, analógico o digital); cuando el diagrama o la presentación de los datos sean importantes, se deben incluir detalles adecuados sobre escala, proyección, sistema de referencia; para estaciones de muestreo, ubicaciones trazadas en diagramas a escala adecuada que puedan relacionarse fácilmente con otras compilaciones de datos (como los de batimetría); en el informe se deben incluir ejemplos de datos obtenidos (imágenes y fotografías seleccionadas) con fines de evaluación de la calidad y la pertinencia; se debe incluir la metodología operacional para todos los métodos de muestreo; se debe incluir la metodología operacional para todos los métodos analíticos, incluidas las tolerancias y las estimaciones de exactitud. Técnicas de análisis de datos, incluidos los programas informáticos analíticos y cualquier margen de error; resumen del criterio de evaluación de la calidad para el tratamiento y análisis de los datos: no sólo la cantidad sino también la calidad de los datos.

Cantidad, por peso, de muestras de nódulos recuperadas.

Estrategia futura: en el contexto de 5, 10 y 15 años. Se debe dar una indicación del plan de actividades para la labor futura.

Estudios ambientales

a) *Información relativa al programa previsto y su terminación*

Detalles operacionales: ubicaciones en diagramas; una comparación del programa de trabajo original sobre el tema y la labor efectivamente realizada. Los diagramas deben mostrar la batimetría con líneas isóbatas acordes a la escala.

b) *Resultados obtenidos y técnicas utilizadas*

Resultados: técnicas analíticas, número de síntesis gráficas. Los resultados deben ir acompañados de representaciones gráficas resumidas de los datos en que se basan. Se debe dar una indicación de la medida en que en el estudio y la vigilancia ambientales se ha seguido la recomendación del documento de la Autoridad para orientar a los contratistas con respecto a la determinación de las posibles repercusiones ambientales de la exploración de los nódulos polimetálicos (ISBA/7/LTC/1/Rev.1) y las recomendaciones dimanantes del taller de la Autoridad sobre normalización de 2001. Los resultados, los datos y su representación gráfica deben ser publicados por el contratista, o presentados en un archivo abierto.

Estrategia para el futuro: en el contexto de 5, 10 y 15 años. Se debe dar una indicación del plan de actividades para la labor futura.

Ensayos de extracción

Naturaleza del equipo diseñado y ensayado (si corresponde, y en caso contrario datos de diseño del equipo). Naturaleza y resultado de los experimentos (si corresponde).

Programa de capacitación

Detalles de los programas de capacitación pertinentes realizados.

Estado financiero

Desglose de gastos detallados, por ejemplo, días asignados a los cruceros, número de estaciones de muestreo.

De conformidad con el apartado c) de la cláusula 10.2, el informe debe contener un estado financiero de los gastos de exploración reales y directos efectuados por los contratistas en la realización del programa de actividades durante el ejercicio contable del contratista.
